

Los contratos temporales se posicionaron "un año más" como los más habituales en 2017

● La asesoría Asefarma destaca como otros hitos a recordar del pasado ejercicio la reforma de la Ley de Autónomos

EL GLOBAL

Madrid

Aunque ya entrados en la segunda quincena de enero de este 2018, el sector sigue haciendo balance de lo acontecido el pasado ejercicio. En este sentido, y en lo que respecta al ámbito laboral, la tónica predominante en 2017 refrendó los contratos temporales como el tipo de contrataciones más habituales en las oficinas de farmacia españolas.

Así se expone en un informe de balance de 2017 difundido por la asesoría especializada en el sector de oficinas de farmacia Asefarma. Así las cosas, y "a nivel general", indica esta asesoría, a nivel general, durante 2017, la tendencia ha seguido las mismas líneas que el año anterior, siendo los contratos eventuales los más numerosos. Mientras, los contratos en prácticas habrían continuado siendo los 'contrato estrella' en las boticas nacionales.

En cuanto a los perfiles más solicitados, desde su departamento laboral,



Según Asefarma, los contratos temporales y en prácticas predominaron en las boticas en 2017.

destacan que "en su mayoría fueron técnicos y facultativos, es decir, aquellos perfiles con los que puede suscribirse este tipo de contratos".

Por sexos, el responsable de este departamento de Asefarma, Eva María Illera, destaca que "un alto porcentaje de contrataciones se ha realizado a

mujeres", de una manera similar a cómo se comporta el sector, en el que más del 70 por ciento de los colegiados son mujeres.

La Ley de Autónomos, principal hito

En ese balance de 2017 para el sector de oficinas de farmacia, Asefarma también recuerda como aspecto "más destacado" a recordar la aprobación en octubre de la Ley 6/2017 de Reforma Urgente del trabajo Autónomo, que introduce "importantes novedades" para el farmacéutico titular por su condición de autónomo.

Entre otras cuestiones, como ha venido informando EG, la Ley aborda aspectos como la conciliación de la vida familiar y laboral, la ampliación de las posibilidades de cambiar las bases de cotización o la ampliación de la tarifa plana. Asimismo, se podrá compatibilizar la jubilación activa (antes de la reforma suponía el percibo del 50 por ciento) con el cien por cien de la jubilación, siempre y cuando se acredite la contratación de un trabajador por cuenta ajena en régimen general.

OPINIÓN

Buenas prácticas farmacéuticas en redes sociales

Las redes sociales (RRSS) han emergido como un nuevo modelo de comunicación, y cada vez se utilizan más para el establecimiento de relaciones personales, profesionales o comerciales. A través de publicaciones en blogs, anuncios de Facebook o mensajes en Twitter, las redes se han convertido en unas excelentes herramientas para el intercambio y la relación entre colegas y pacientes¹. A muchos farmacéuticos nos ha permitido unirnos a grupos de interés e interactuar, compartiendo información, recomendaciones, revisiones, fotos, videos y enlaces a sitios de Internet dedicados a asuntos tanto de la profesión como de la salud.

Esto ha hecho que las redes sociales se hayan convertido en el complemento ideal de las herramientas de marketing habituales, y aunque la promoción y publicidad de la Farmacia y su sitio web en cualquier medio o soporte, debería estar bajo control por las autoridades competentes² muchas veces no se ajusta a la normativa vigente, es entonces cuando deberíamos cuestionarnos si el uso de las redes sociales, donde "todo vale" es una necesidad absoluta para la Farmacia.

Algunas Sociedades Científicas como por ejemplo la Estadounidense ASPH3 recomienda que los farmacéuticos utilicen las redes sociales, ya que estas herramientas pueden ayudar a educar a la población sobre los mejores usos de los medicamentos y a la vez difundir información rápidamente. Sin embargo, se deben mantener los estándares profesionales con respecto al consejo farmacéutico, y los farmacéuticos deben conocer dónde están los límites que nos proporcionan estas herramientas de comunicación, y advirtiendo firmemente sobre la necesidad de preservar la privacidad del paciente y luchando contra su menosprecio, aunque sea de manera anónima.

Como profesionales sanitarios que cumplimos con altos estándares de conducta personal, profesional, ética y moral, tenemos la responsabilidad de usar las redes sociales de manera apropiada por lo que algunas de estas recomendaciones pueden ayudar a los profesionales de la farmacia que eligen participar en las redes socia-

les a avanzar en el bienestar y la autoestima de los pacientes:

1) Apliquemos las buenas prácticas y recurramos a manuales o estándares que se basen tanto en el profesionalismo como en asegurar la privacidad de los pacientes.

2) Conozcamos tanto los beneficios como las limitaciones de la comunicación on-line.

3) Este canal no es sólo un medio para proporcionar información oportuna y precisa sobre medicamentos, sino también para refutar información inexacta, engañosa o desactualizada.

4) El asesoramiento que se ofrezca a través de las redes sociales debe proporcionarse de acuerdo con los estándares profesionales de la práctica farmacéutica teniendo que ayuden a garantizar que la información que se acerca a la ciudadanía es rigurosa y de calidad³

5) Tenemos la obligación ética de revelar nuestros posibles conflictos de interés.

6) Quejarse o desprestigiar a los pacientes, aunque sea en términos generales, no dignifica la profesión.

Mientras participemos de esta nueva sociedad en red, nuestra presencia digital irá creciendo y nutriéndose de nuestras aportaciones, por tanto, lo que publiquemos y publiquen sobre nosotros en las redes sociales, puede tener consecuencias sobre nuestra reputación -uno de los activos intangibles más importantes que tenemos los profesionales sanitarios- que incluso puede llegar a afectar negativamente a la profesión farmacéutica o socavar la confianza del paciente en la atención que se les proporciona.

Por último y en cuanto a la colaboración con el resto de los profesionales sanitarios esta deberá basarse siempre en el respeto, y aunque las redes sociales pueden y deben usarse para promover debates sobre la atención sanitaria y la práctica farmacéutica, corresponde que se lleven a cabo de manera cordial y nunca hacer uso de las redes sociales para hacer ataques personales o denigrar a otros profesionales sanitarios o instituciones.

Maria González
Secretaría Fundación
Pharmaceutical Care
España

